PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES
LICITACIÓN PUBLICA NUMERO "PODJUDTSJ 06/2012"

1.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

1.1. PATRIMONIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA QUE DEBE SER PROTEGIDO POR EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO, OBJETO DE LA LICITACIÓN:

Edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica de Mérida, Yucatán, el equipo electrónico a su servicio, la planta de emergencia y el equipo de respaldo de energía eléctrica (UPS).

1.2. COBERTURA DEL SEGURO PARA EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA:

- Básica de incendio, rayo y explosión, (sin deducible); naves aéreas, vehículos y humo (1 % de deducción sobre el valor de reposición al 100% de la estructura afectada incluyendo sus contenidos) por **$121'500,000.00 (ciento veintiún millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.),**
- Riesgos hidrometeorológicos, (2 % de deducción sobre el valor de reposición de la estructura afectada incluyendo sus contenidos). El Tribunal Superior de Justicia aceptará no sólo la cobertura de riesgo hidrometeorológico, sino también propuestas de cobertura que den, a su juicio, similar protección, con el fin de ponderar lo que más le convenga en la relación cobertura-riesgos-prima,
- Responsabilidad civil por **$2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)** con deducible máximo del 5% sobre toda y cada perdida con mínimo de 100 días salario mínimo vigente en el distrito federal,
- Huelgas y alborotos populares,
- Objetos caídos del cielo,
- Planta de Emergencia por **$896,000.00 (ochocientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.),**
- 2 Equipos de respaldo de energía eléctrica (UPS) por **$1´191,615.00 (un millón ciento noventa y un mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.),** (2% de deducción del valor de reposiciona del equipo afectado),
- Rotura de cristales por **$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N**.), (5% de deducible sobre la perdida,
- Equipo electrónico por **$5, 666,910.00 (cinco millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.),**
- seguro básico incluyendo robo con violencia, huracán, equipo móvil y portátil, (2% de deducción del valor de reposiciona del equipo afectado).

1.3. CONDICIONES GENERALES:

1.3.1. Que para mantener la integridad del edificio, la Maestra en Ciencia Carolina Cuevas Rocher Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia requiere

adquirir el servicio de aseguramiento del edificio a que se refiere el **punto 1.1** de estas bases

1.3.2. No se aceptaran propuestas parciales.

1.3.3. El inicio de la cobertura del servicio de aseguramiento será del **02** de **octubre** de **2012** y la fecha de terminación será el **02** de **octubre** de **2013,** en ambos casos a las **12:00 (doce) horas**.

1.3.4. El pago del costo del aseguramiento se hará en un solo pago.

1.3.5. Los proveedores deberán formular la cotización conforme a las coberturas solicitadas.

1.3.6. Indicar las condiciones generales con que se compromete a prestar el servicio de aseguramiento al objeto descrito en el punto **1.1** de estas bases y, en su caso, las excepciones.

1.3.7. El equipo electrónico a asegurar es el que se relaciona en el **Anexo Técnico** de estas bases.

1.3.8. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por los proveedores, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente. Las condiciones que las empresas participantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.3.9. Todos los actos que se realicen con motivo de esta licitación se llevarán a cabo en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de esta ciudad.

1.3.10. Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el articulo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

1.3.11. Para inscribirse los interesados deberán adquirir las Bases que tendrán un costo de **$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**. La compra de las Bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

1.3.12. Será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia.

1.3.13. Los demás requisitos y condiciones que estime pertinentes el Comité

de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

1.3.14. Las demás que establecen estas Bases.

La falta de sujeción a estas condiciones generales en las propuestas de las empresas participantes será causa de descalificación.

2.- PROVEEDORES CALIFICADOS

2.1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

2.2. Tampoco podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Los participantes deberán presentar manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.

3.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA DEL EDIFICIO

3.1. Los participantes deberán efectuar una visita de inspección al edificio referido en el **punto 1.1** que antecede, en el lugar en que se ubica, el día **07 (siete)** de **septiembre** de **2012,** a las **13:30 (trece horas con treinta minutos) horas, la visita a las instalaciones es requisito para participar en la licitación, será causa de descalificación no realizar esta visita.**

4.- JUNTA DE ACLARACIONES

4.1 Todas las dudas que los proveedores quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito y en un CD en la recepción de la Unidad de Administración en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia con la C.P. Esmeralda González, a más tardar a las **15:00 (quince) horas** del día **19 (diecinueve)** de **septiembre** de **2012.** No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

4.2. La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **10:00 (diez) horas** del día **21 (veintiuno)** de **septiembre** del año **2012**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con la licitación y estas Bases.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener

capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

Al término de la junta de aclaraciones se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervengan, las que se agregaran como parte integrante de estas Bases.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar la minuta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas Bases.

5.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **5.1** al **5.6** de estas Bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los proveedores, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los proveedores y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los proveedores podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

"El Proveedor" presentará los documentos integrantes de su propuesta, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación administrativa que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexen a las mismas, "El Proveedor" podrá formularlos libremente.

5.1 Documentación administrativa

Documento 1. Copia simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la que autorizó a la empresa participante a realizar operaciones de aseguramiento.

Documento 2. Escrito en que "El Proveedor" manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.

Documento 3. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados.

5.2. Documentación fiscal.

Documento 4. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

A) Que presentó en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2012 en su caso. Cuando "El Proveedor" tenga menos de tres años inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación solicitada abarcará el periodo comprendido desde su inscripción.

B) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.

C) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2011 y lo transcurrido del año en curso, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

5.3. Documentos que comprueban su capacidad técnica.

Documento 5. "El Proveedor" presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de pólizas vigentes que hubiera emitido en los dos últimos años.

Documento 6. "El Proveedor" deberá proporcionar, currículum empresarial actualizado y firmado por su representante legal.

Documento 7. Copia de su registro vigente en el padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

5.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 8. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de "El Proveedor", bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

Documento 9. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento en la ejecución de pólizas celebradas con terceros.

Documento 10. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las Bases de esta licitación en papel membretado de la empresa.

Documento 11. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en reclamaciones pendientes de resolución con esta institución.

La documentación administrativa que los proveedores quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los

interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

5.5.- Documentos de la propuesta técnica

Documento 12. Escrito que contenga la propuesta técnica, en papel membretado de la empresa, en el que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento del edificio a que se refiere el punto **1.1** y conforme los rubros mínimos de aseguramiento a que se refiere el punto **1.2** de estas Bases, así como las demás ventajas, coberturas o endosos que ofrezcan sin costo. Este escrito se acompañará de los **Anexos** a que se refieren el punto **1.3.7** de las Condiciones Generales de estas Bases debidamente firmadas en cada una de sus hojas. En su caso, se añadirá las coberturas adicionales que se propongan sin costo.

Documento 13. Escrito que contenga el clausulado completo de la póliza de seguros y endosos que propongan, omitiendo los datos particulares del Tribunal Superior de justicia, tal como será entregada, en su caso. El clausulado y los endosos podrán anexarse al escrito, pero en este se deberá explicar lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido y lo que no.

Documento 14. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello.

Documento 15. Escrito, en el que se obligará a presentar la póliza antes del inicio de su vigencia o a garantizar por escrito de manera suficiente, con igual oportunidad, que la cobertura del aseguramiento se iniciará en el día y la hora señalada, para el caso de que se le adjudique la póliza.

Documento 16. Escrito en que el proveedor establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar el Tribunal Superior de Justicia para que le sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas Bases, con apego estricto al artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que **no** se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos.

Documento 17. Copias de estas Bases y la minuta de la junta de aclaraciones debidamente firmados por el representante legal de "El Proveedor" que hace la propuesta.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

5.6 Propuesta Económica

Documento 18. Formato **UDAP 04** en que el proveedor, cotizará las sumas aseguradas. El precio de la prima neta por cada uno de los rubros de cobertura, el total de la prima neta; el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto.

Los precios de las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y el total será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.

Documento 19. Formato **UDAP 07** en que "El Proveedor" manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta el **02** de **octubre** de **2012** en que deberá iniciarse la vigencia del aseguramiento del edificio enunciado en el **punto 1.1** de éstas Bases. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

6.- LINEAMIENTOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. Indicaciones Generales

La presencia del representante de la empresa participante deberá ser con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los proveedores que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de El Tribunal Superior de Justicia el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los "Proveedores**"**.

6.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis

Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación administrativa.

B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **5.1** al **5.6** respectivamente**,** de estas Bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDTSJ 06/2012

PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)

CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

6.3. Fecha y Lugar de Presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de conformidad con lo señalado en el articulo 36 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el acto de entrega y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **10:00 (diez) horas**, del día **26 (veintiséis)** del mes de **septiembre** de **2012**, en la Sala del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Previamente a la hora señalada para el acto, los representantes de los proveedores deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán mediante dos etapas de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

En la primera etapa los proveedores entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 6.2** de estas Bases. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la documentación administrativa, y las Propuestas Técnicas.

En la segunda etapa se abrirán los sobres conteniendo las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa.

7.- PROCEDIMIENTO PARA LOS ACTOS DE APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

7.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sita en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los proveedores podrán estar presentes hasta dos representantes por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el facultado para presentar la proposición; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro proveedor, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de todos los asistentes.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y proveedores que participen en ellas, entregándose una copia de la misma a cada uno de los proveedores. El hecho de que un proveedor no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

7.2.- Primera Etapa

En la primera etapa, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregara su documentación administrativa y su propuesta técnica y económica dentro de sobre cerrado, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas Bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 36 inciso A) fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El representante de "El Proveedor", si acreditó facultades para contraer obligaciones podrá firmar las hojas a las que le falten firmas, en caso de que no excedan de cinco.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedaran en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

7.3. Segunda Etapa

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas Bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 36 inciso B) fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos. Así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

7.4. Fallo

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación de la póliza correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, a las **10:15** (**diez horas con quince minutos**) **horas** del **02** (**dos**) de **octubre** de **2012,** de todo lo anterior se asentara en acta correspondiente la cual será firmada y se le entregara una copia a los proveedores presentes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal de "El Tribunal Superior de Justicia", emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará la póliza a "El Proveedor" a que se refiere el articulo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el articulo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la

convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, no adjudicará la póliza, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y procederá a expedir una nueva convocatoria, en su caso.

8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Podrá descalificase a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A) Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.

B) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

C) Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios del servicio objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.

D) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deleble;

E) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;

F) Que se demuestre que el proveedor ha declarado falsamente.

G) NO haber realizado la visita a las instalaciones, de conformidad con el **punto 3.1.**

H) Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

9.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;

B) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,

C) Que ningún proveedor registrado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y presentación de propuestas técnicas y

económicas.

10.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

A) Causa fortuita o de fuerza mayor;

B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,

C) Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los proveedores el precio de adquisición de estas Bases.

11.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA POLIZA

11.1. Criterios de Evaluación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los proveedores de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) La propuesta deberá satisfacer el aseguramiento del bien inmueble a que se refiere el **punto 1.1** de estas Bases.

C) El cumplimiento de las coberturas a que se refiere el **punto 1.2** de estas Bases.

D) El cumplimiento y aceptación de las Condiciones Generales estipuladas en el **punto 1.3** y los demás requisitos establecidos en estas Bases.

11.2. Criterios de Selección

La selección del ganador se hará tomando en cuenta los siguientes factores:

A) El precio del bien, arrendamiento o Servicio.

B) La calidad del bien o servicio.

C) Los montos del precio.

D) Las condiciones de pago.

E) La capacidad y experiencia del proveedor.

F) Las garantías ofrecidas por el proveedor.

G) El tiempo y condiciones de entrega.

H) La disponibilidad de refacciones, en su caso.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán adjudicará a la empresa aseguradora participante el aseguramiento del edificio objeto de la licitación en consideración a lo estipulado en el párrafo anterior.

12.- FORMA DE PAGO

El Tribunal Superior de Justicia pagará la prima correspondiente a la empresa aseguradora a la que se le asigne la póliza, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente. Adicionalmente, será requisito para efectuar el pago que se haya entregado la póliza o, en su defecto, la constancia de aseguramiento.

13.- REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si el proveedor, una vez asignada la póliza, se niega a otorgar la cobertura o no lo hace en la fecha establecida, se considerará revocada la adjudicación de la póliza.

14.- RECURSO DE INCONFORMIDAD

Los participantes en la licitación podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Tribunal Superior de Justicia y presentado ante la Secretaria Ejecutiva, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad.

15.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Publica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en las presentes Bases, las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Mérida, Yucatán, a 30 de agosto de 2012.